

*ORDEN de 30 de diciembre de 1968 por la que se autoriza a la Entidad «Omnia, S. A. E.» (C-135), para la práctica de operaciones del seguro colectivo de vida aplicable a los titulares de cuentas pasivas en establecimientos de crédito.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía de Seguros «Omnia, S. A. E.», de que le sea autorizada la contratación del seguro colectivo de vida aplicable a los titulares de cuentas pasivas en establecimientos de crédito, de conformidad con la Orden ministerial de 3 de junio de 1968, y que le sea aprobada la documentación correspondiente que acompaña, para esta modalidad de contratación.

Vistos los favorables informes emitidos por la Subdirección General de Seguros y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la Entidad, autorizándola para la práctica de operaciones del seguro colectivo de vida aplicable a los titulares de cuentas pasivas en establecimientos de crédito, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 30 de diciembre de 1968 por la que se autoriza a la Entidad «Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros» (C-141), para la práctica de operaciones del seguro colectivo de vida aplicable a los titulares de cuentas pasivas en establecimientos de crédito.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía de Seguros «Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros», de que le sea autorizada la contratación del seguro colectivo de vida aplicable a los titulares de cuentas pasivas en establecimientos de crédito, de conformidad con la Orden ministerial de 3 de junio de 1968, y que le sea aprobada la documentación correspondiente que acompaña, para esta modalidad de contratación.

Vistos los favorables informes emitidos por la Subdirección General de Seguros y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la Entidad, autorizándola para la práctica de operaciones del seguro colectivo de vida aplicable a los titulares de cuentas pasivas en establecimientos de crédito, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción del campo de deportes en la Ciudad Cultural (Instituto Nacional de Enseñanza Media masculina) de Lugo.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 15 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción del campo de deportes en la Ciudad Cultural (Instituto Nacional de Enseñanza Media masculina) de Lugo, por un presupuesto de contrata de 9.238.170,82 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Pedro Avila Alvarez, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «José Martínez Núñez, Construcciones», residente en Ponferrada (León), que se compromete a realizar las obras con una baja del 16,80 por 100, equivalente a pesetas 1.552.012,68, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 7.686.158,15 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente a «José Martínez Núñez, Construcciones», con residencia en Ponferrada (León),

avenida de José Antonio, número 31, las obras de construcción del campo de deportes de la Ciudad Cultural (Instituto Nacional de Enseñanza Media masculina) de Lugo, por un importe de contrata de 7.686.158,15 pesetas, que resultan de deducir pesetas 1.552.012,68, equivalentes al 16,80 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de contrata de 9.238.170,82 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 7.686.158,15 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.986.871,91 pesetas con cargo al presupuesto vigente de 1968 y 5.699.286,23 pesetas con cargo al presupuesto del año 1969.

2.º Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 7.972.541,42 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 2.123.358,82 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito cuya numeración es 18.04.611 A) del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y 5.849.182,60 pesetas con cargo al presupuesto del año 1969.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe total de 923.817 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Esta fianza está integrada por 369.526,80 pesetas en concepto de fianza ordinaria y 554.290,20 pesetas en concepto de fianza complementaria, como garantía necesaria para la Administración, dada la cuantía de la baja ofrecida.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de ampliación del Museo Arqueológico Provincial de Cádiz.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 19 de noviembre para la adjudicación al mejor postor en las obras de ampliación del Museo Arqueológico Provincial de Cádiz, por un presupuesto de contrata de 9.123.050,06 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Antonio Rodríguez Adrados, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Antonio Gutiérrez Cadenas, residente en Ecija (Sevilla), calle de San Cristóbal, número 9, que se compromete a realizar las obras con una baja del 20,20 por 100, equivalente a 1.842.856,11 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 7.280.193,95 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Antonio Gutiérrez Cadenas, residente en Ecija, calle de San Cristóbal, número 9, las obras de ampliación del Museo Arqueológico de Cádiz, por un importe de 7.280.193,95 pesetas, que resultan de deducir 1.842.856,11 pesetas, equivalente a un 20,20 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 9.123.050,06 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 7.280.193,95 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 7.280.193,95 pesetas, con cargo al presente ejercicio de 1968 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 7.551.270,13 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 7.551.270,13 pesetas con cargo al crédito 18.06.622 del presente ejercicio de 1968.

Tercero.—Que se concede un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 364.922 pesetas, y 547.393 pesetas por haber superado la baja de la subasta el 15 por 100, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras de este Departamento.